

RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESA EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES

TAX REGIME FOR MICROENTERPRISES IN THE DEVELOPMENT OF COMMERCIAL OPERATIONS

García-Cerda Andrés Gabriel ^{1*}; Párraga-Franco Silvana Mariela ²

¹ Investigador Independiente. Manta – Ecuador. Correo: aggc34@hotmail.com

² Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Manta – Ecuador. Correo:
parragasilvim@hotmail.com

RESUMEN

La presente revisión es realizada con el objetivo de analizar el impacto causado por la implementación del régimen impositivo para microempresas, permitiendo conocer si se está cumpliendo acorde a lo estipulado en la normativa y destacando la finalidad de creación que consiste en regular este tipo de negocios, siendo el sector que genera mayor rentabilidad al país. Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo una investigación de modalidad bibliográfica, que consiste en la recopilación de información digital y análisis de datos. Además, se aplicaron los métodos inductivos y analíticos haciendo uso de la recolección de datos del Servicio de Rentas Internas tales como las recaudaciones de los contribuyentes por concepto del impuesto a la renta. Los resultados demuestran que para este régimen se fija una tarifa del 2% sobre el impuesto a la renta sobre los ingresos y este a su vez excluye a los costos y gastos para el pago de los contribuyentes. Se concluye entonces que la implementación de este régimen influye de manera positiva a los microempresarios con respecto a la simplificación de las obligaciones tributarias ya que en este la carga tributaria es menor, por otra parte, afecta de manera negativa al tener que pagar un impuesto del 2% sobre sus ingresos considerando, que la mayor parte son pequeños emprendedores que al inicio de sus negocios arrojaron pérdidas.

Palabras clave: Régimen, microempresas, impuesto a la renta, contribuyentes, normativas

ABSTRACT

This review is carried out with the objective of analyzing the impact caused by the implementation of the tax regime for micro-enterprises, allowing to know if it is being complied with in accordance with the provisions of the regulations and highlighting the purpose of creation that consists of regulating this type of business, being the sector that generates the highest profitability for the country. For the development of this work, a bibliographical research was carried out, which consists of the collection of digital information and data analysis. In addition, the inductive and analytical methods were applied using the data collection of the Internal Revenue Service, such as the collections of taxpayers for income tax. The results show that for this regime a rate of 2% is set on the income tax on income and this in turn excludes the costs and expenses for the payment of taxpayers. It is concluded then that the implementation of this regime positively influences microentrepreneurs with respect to the simplification of tax obligations since in this the tax burden is lower, on the other hand, it negatively affects having to pay a tax of the 2% on their income, considering that most of them are small entrepreneurs who at the beginning of their businesses made losses.

Keywords: Regime, microenterprises, income tax, taxpayers, regulations.

1. INTRODUCCIÓN

Para tener un mayor control de las actividades comerciales informales, la administración tributaria emite la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria creando el régimen impositivo simplificado para microempresas dirigida para los pequeños emprendedores. Aquí existen limitaciones y obligaciones que cumplir por parte del ente regulador, además que busca evitar la evasión fiscal y para que el estado tenga una nueva fuente de ingresos para financiar sus actividades, el problema radica en que la mayor parte de contribuyentes incluidos en él son pequeños comerciantes que por su razón de ser sus obligaciones son varias y ventas son insuficientes, debido a que los recursos son escasos y limitados para poder satisfacer sus necesidades. Además, el impuesto del 2% adeudado por los microempresarios se aplica a las ventas, no a la utilidad y eso causa mucha inconformidad para el contribuyente.

Se precisa entonces, que esta investigación es llevada a cabo con el propósito de determinar y analizar si la aplicación del presente régimen se cumple correctamente acorde a la normativa establecida y los beneficios fiscales dirigidos a los comerciantes en sus operaciones comerciales, económicas y productivas. La base de estudio del presente ensayo permite revelar si este régimen satisface los fines esperados en base a las recaudaciones recolectadas en el periodo 2021 por la administración tributaria.

Si bien es cierto, la creación de este régimen crea confusión a los contribuyentes inmersos en él por las implicaciones que este tiene, sin embargo, el RIM cumple con su finalidad, ya que el cumplimiento de la declaración del Impuesto la renta por parte de los microempresarios es llevado a cabo con la obligatoriedad que este exige.

El RIM es obligatorio para todo aquel que se encuentra en el catastro, la creación de este régimen es de gran importancia para el estado ecuatoriano puesto que las recaudaciones de la tarifa del 2% genera un gran aporte para la economía del estado y permitir la financiación del gasto público. Favorece a la administración tributaria a tal punto de llevar un mejor control sobre las operaciones comerciales y de esta manera evitar la evasión tributaria.

Para los microempresarios la implementación del Régimen Impositivo ha sido tomada como una desventaja para cada uno de sus negocios, ya que desde su creación en el año 2019 trajo inconvenientes para los pequeños microempresarios puesto que para el año 2020, se presentó algo inesperado como la Pandemia del Covid-19; lo cual causó problemas económicos a nivel mundial. Muchas empresas por ese motivo tuvieron la necesidad de suspender sus operaciones comerciales y en otros casos cerrar sus puertas incumpliendo con sus obligaciones tributarias, puesto que los pocos ingresos que tenían por sus productos iban destinados al pago de dicho impuesto generando pérdidas para la entidad.

Por lo anterior expuesto se considera importante la presente investigación la cual reúne los aspectos más relevantes de la aplicación del Régimen Impositivo para Microempresa en el Ecuador con la finalidad de ofrecer a los lectores diversa literatura sobre la temático bajo estudio, sumando el punto de vista del autor y que se convierta en un aporte académico para el área tributaria del país.

2. ANTECEDENTES TRIBUTARIOS EN ECUADOR

En nuestro país las recaudaciones de los diferentes impuestos constituyen la fuente principal de ingresos en el Presupuesto General del Estado. Esto contribuye a satisfacer las necesidades económicas y a raíz de ello nace en el sistema tributario ecuatoriano el Régimen Impositivo para microempresa con el surgimiento de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria.

La creación del mismo es una necesidad importante para el cumplimiento de las obligaciones fiscales a las diferentes áreas comerciales del país, con el objetivo de obedecer las normas establecidas en el estado ecuatoriano con respecto a la declaración y pago de impuestos direccionados a las personas naturales o jurídica que se encuentren inmersas en el catastro según sus características como microempresas.

Para profundizar en el tema, se partirá con un análisis desde el núcleo de todo esto, según la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019)

en su Art. 97.16 menciona que se establece un régimen impositivo, aplicable a los impuestos a la renta, al valor agregado y a los consumos especiales, para microempresas establecidas bajo las disposiciones contenidas en la ley.

Asimismo, Suárez (2020), expresa que el Régimen Impositivo para Microempresas fue creado con el propósito de simplificar las obligaciones tributarias, facilitando la declaración y pago de impuesto de los emprendedores y los contribuyentes que cumplan con la condición de microempresarios”.

Además, se menciona que “La implementación del régimen establece la disminución de deberes formales con el fin de que las empresas puedan procesar la contabilidad de una forma simplificada, mejorando y promoviendo el pago de impuestos ante el ente recaudador que es el estado”. (Burbano, 2021, pág. 18)

Por otra parte, (Gordon, 2020, pág. 4) expresa que: “La Administración Tributaria en ejercicio de sus facultades, podrá establecer las medidas de control y demás condiciones que deban cumplir los sujetos pasivos a efectos de fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales”.

Los autores mediante una fundamentación teórica establecen que la nueva normativa contribuye a simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los microempresarios, al facilitar la presentación de las declaraciones y pago de impuestos (Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado e Impuestos a los Consumos Especiales). De esta forma se obtiene beneficios para determinar un aporte equitativo a la actividad empresarial de los contribuyentes sujetos al mismo.

Ahora bien, para este régimen según Castillo (2021), las microempresas se benefician por la reducción de los deberes formales, pero también presentan aspectos negativos en cuanto la erogación del impuesto a la renta en relación con los resultados en el ejercicio económico cuando arrojen pérdidas.

Continuando con la línea de investigación Tenén (2021), afirma que para la economía del Ecuador las microempresas son de gran importancia, representando el 91% de todas las empresas registradas. Son la segunda

principal fuente de trabajo con un 25% de empleo registrado, como lo demuestra el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). Por esta razón el cambio más importante de la última reforma tributaria del año 2019 fue de gran impacto para este sector.

Otras de las presunciones, Martillo (2021), asienta que la creación del régimen se direccionó en combatir la informalidad de negocios ya existentes. Prioriza a los microempresarios mantener la rentabilidad y aumentar la liquidez, así como también formalizar la oferta y la demanda dentro del mercado haciendo uso de los beneficios tributarios.

Se comparte lo antes dicho por los autores, puesto que el sector microempresario aporta a gran escala a la economía del país. Por ello, es necesario destacar que la aplicación de este régimen trae controversias, con relación al pago del impuesto a la renta puesto que resulta representativo cuando la utilidad de las pequeñas empresas es bajo ya que al no contar con documentos tributarios (Notas de créditos y retenciones) no podrán disminuir el pago al SRI. Es allí que resulta necesario establecer que en el desarrollo de las operaciones de este sector microempresarial puede ser negativo, ya que en varias aristas pueden presentar pérdidas al contribuyente.

Es preciso referir que “Este régimen permite la incorporación de comerciantes informales y la regularización de contribuyentes, con lo cual se espera cerrar las brechas de inscripción en el RUC y presentación de declaraciones de impuestos”. (Jiménez, 2021, pág. 11)

Como se ha venido mencionando en las líneas anteriores las ventajas de este nuevo régimen al sector microempresarial resultan fundamental para el crecimiento económico, por tal razón Pita (2021), indica que la principal desventaja es el poco o nulo conocimiento que los ciudadanos tienen acerca del tema, razón de no cumplir correctamente las obligaciones tributarias de forma eficiente que traen consigo la imposición de multas e intereses por la tardía presentación de sus declaraciones.

En conformidad con lo explicado por los autores la aplicación de este régimen presenta beneficios para el sujeto activo y pasivo, siendo entonces que para la administración tributaria le permite agilizar el control tributario de los pequeños microempresarios, como a los contribuyentes simplificar las obligaciones tributarias. Sin embargo, se debe mencionar que se considera que la aplicación de régimen impositivo para microempresas trae consigo aspectos negativos como el desconocimiento del pago que ocasiona la generación de intereses y multas, los impuestos que exceden la ganancia de los contribuyentes o que aumentan las pérdidas de los mismos, entre otros.

3. RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESARIOS

Es necesario hacer mención que según el Servicios de Rentas Internas (2020) mediante Resolución NAC-DGERCGC20-00000011, publicada el 21 de febrero del 2020, se expidió dicho régimen. Su aplicación está dirigida a toda microempresa cuyos ingresos anuales sea igual o menor a \$ 300 000,00, además de ello, que cuenten con hasta 9 trabajadores a la fecha de publicación del catastro.

Este régimen permite al Servicio de Rentas Internas llevar un control tributario adecuado a los pequeños emprendedores en el desarrollo de sus actividades comerciales. El análisis procedente de la investigación se enfoca a todas las microempresas constituidas en el marco legal.

Adicionalmente, Paredes (2021), indica que la recaudación de tributos en el país genera casi el 19.90% en relación al PIB. Por tal motivo en cuanto a la baja recaudación de impuestos de los microempresarios, la Administración Tributaria en el Ecuador implementa el presente régimen con características particular en la liquidación de impuesto a la renta y de acogimiento obligatorio.

A raíz de aquello, (Díaz & Tarira, 2021, pág. 20) expresa, que “para tener un mayor control de las actividades comerciales informales, se creó el régimen impositivo para microempresas, con la finalidad de evitar la evasión fiscal y para que el estado tenga una nueva fuente de ingresos para financiar sus actividades.”.

En esta perspectiva, el régimen impositivo para microempresas es el conjunto de normas a emplearse en el estado ecuatoriano para la declaración y pago de impuestos de las personas naturales o jurídicas que cumplan con las características de microempresas. (Ñacata & Monge, 2021, pág. 4)

Por otra parte, Punina (2020), afirma que para las microempresas se establezcan incentivos que permitan el fortalecimiento de las políticas tributarias centradas en la inclusión, así como en la progresividad, debido a que la normativa existente, ha contemplado los beneficios direccionados a empresas grandes, ahora incorpora pequeñas y medianas empresas.

Dentro del marco de la autora, se resalta la importancia del microempresario en el país puesto que constituyen la máxima fuente en la productividad del Ecuador. El desarrollo de las microempresas genera para la administración tributaria un gran impacto en cuanto a las recaudaciones, es evidente señalar que toda empresa por más pequeña que esta sea, posee la obligación de cumplir los requisitos tributarios basados a las características del negocio.

Partiendo de lo anterior, en cuanto a la presentación de obligaciones tributarias, existe una simplicidad que introduce el nuevo régimen en las microempresas, que permite simplificar las declaraciones y aprovechar la alternativa semestral por la mensual.

Es importante destacar en esta parte que los reportes mensuales de los comprobantes de ventas deben estar en constante actualización contablemente, ya que permite un gran aporte al cálculo del impuesto a la renta. Las empresas bajo este régimen liquidarán provisionalmente de manera semestral dicho impuesto.

Lo antes mencionado trae consigo a enfatizar el objetivo del fisco en la creación y aplicación del Régimen Impositivo para Microempresarios para que este sector desempeñe sus funciones conforme a lo estipulado en las normativas permitiendo a los microempresarios cumplir sus obligaciones tributarias de forma ágil y simplificadas.

4. INFORMACIÓN DE RECAUDACIONES DEL RIM A NIVEL DEL ECUADOR

Brevemente García (2020) afirma que en el país los ingresos que el fisco percibe provienen de la recaudación de tributos que constituyen un componente fundamental del Presupuesto General del Estado. Siendo principalmente el Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) y los aranceles.

Bajo la postura anterior, los tributos que son recaudados por conceptos de las actividades comerciales que realizan los contribuyentes son la base de desarrollo del país, ya que cada impuesto recolectado le permite al ente regulador normalizar, controlar y supervisar a cada contribuyente a través de sus declaraciones.

La implementación de este régimen se centra en disminuir la carga tributaria, a raíz de aquello el Servicio de Rentas Internas formaliza a los contribuyentes una nueva forma de cálculo del Impuesto a la Renta para las microempresas, siendo su declaración totalmente diferente, aplicado el 2% sobre los ingresos que generen las microempresas por sus actividades comerciales.

A raíz de aquello Burbano (2021) menciona que los ingresos brutos provenientes de la actividad comercial son la base del cálculo del IR, de los ingresos netos se deben restar las devoluciones, y descuentos del mismo período fiscal. Considerando entonces, que los sujetos pasivos pagarán este impuesto ante la administración tributaria de forma semestral.

Ahora bien, Marisol Andrade, directora del Servicio de Rentas Interna menciona que por concepto de este tributo del 2% la entidad ha recaudado USD 79 millones. Además, de un millón de contribuyentes que se encuentran inmersos en este régimen más de 660.000 microempresarios han realizado la declaración y el pago del impuesto.

5. CONCLUSIONES

La creación del Régimen Impositivo para Microempresas permite al fisco regular el sector económico de los pequeños contribuyentes, considerado el grupo que

mayor aporta a la economía del país. Es necesario destacar que desde su creación ha traído controversias, ya que inició en el año 2020, el mismo que se vio afectado por una pandemia, raíz por lo cual para los pequeños microempresarios este régimen en vez de causar satisfacción por la simplificación de obligaciones tributarias generó desesperación y preocupación.

Consecuentemente se determina que la implementación de dicho régimen trae consigo un impacto significativo que recae en analizar el ejercicio fiscal anterior y el actual se ha evidenciado la disminución de las ventas por la situación economía que atraviesa el país y en rasgos generales la mayor parte de microempresas no genera rentabilidad, afectando a su liquidez considerablemente.

La variación altamente significativa que generó este impuesto con el pago del 2% de impuesto a la renta sobre sus ingresos sin considerar los gastos, provoca un gran impacto en la efectividad operacional del negocio, puesto que al no generar ninguna utilidad debido a la situación que atraviesa nuestro país, muchos microempresarios se han endeudado por tener que cumplir con el pago de dicho tributo. Es necesario precisar que lo anterior da pie a que los sujetos pasivos soliciten la inclusión o exclusión, el mismo que es aceptado o rechazado únicamente por la Administración Tributaria.

REFERENCIAS

Burbano, S. A. (2021). Efectos de la aplicación del Régimen Impositivo para Microempresas, designadas como agentes de retención dentro del marco normativo de la Ley de Régimen Tributario Interno. Quito: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA.

Castillo, J. R. (2021). EFECTOS DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN PARA MICROEMPRESAS. Quito: UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA.

Díaz, M. S., & Tarira, G. E. (2021). ANÁLISIS DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LOS SUJETOS PASIVOS INCLUIDOS EN EL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA LAS MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN EL AÑO 2020. Guayaquil: UNIVERSIDAD CATÓLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL. Obtenido de

<http://201.159.223.180/bitstream/3317/17043/1/T-UCSG-PRE-ECO-MD-CICA-78.pdf>

- García, V. E. (2020). El régimen impositivo para microempresas: ¿es constitucional un impuesto sobre los ingresos brutos? Quito: Tesis de Maestría, Universidad San Francisco de Quito USFQ. Obtenido de <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/9901/1/130947.pdf>
- Gordon, P. A. (2020). ANÁLISIS DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO PARA MICROEMPRESAS EN LO REFERENTE A LA TARIFA DEL 2% DE IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS BRUTOS DEL EJERCICIO FISCAL EN LAS EMPRESAS DEDICADAS A LA VENTA AL POR MAYOR DE BANANO Y PLÁTANO EN EL CANTÓN EL CARMEN DURANTE EL P. Quito: Universidad Politécnica Salesiana. Obtenido de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/20519/1/MSQ175.pdf>
- Jiménez, C. F. (2021). Ventajas y desventajas de la aplicación del Régimen Impositivo para Microempresas, en MINIMARKET (distribuidoras de alimentos) ubicadas en el sector de la Biloxi del DMQ del año 2020. Quito: UNIVERSIDAD POLITECNICA SALESIANA.
- Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. (2019, 31 de diciembre). Ecuador.
- Martillo, G. Y. (2021). Impacto tributario provocado por el régimen impositivo para microempresas del sector comercial en el Ecuador. Polo del Conocimiento, 21.
- Ñacata, H. M., & Monge, J. F. (2021). Régimen impositivo para microempresas y su incidencia en el cálculo del impuesto a la renta: caso DISPROALCEX S.A. Quito: Revista Eruditis. Obtenido de <https://revista.uisrael.edu.ec/index.php/re/article/view/507/432>
- Paredes, M. A. (2021). LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS MICROEMPRESARIOS COMO CONSECUENCIA DE LAS REFORMAS TRIBUTARIAS. Ambato: Tesis de Maestría, Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/33764/1/T5148M.pdf>
- Pita, J. D. (2021). EFECTOS TRIBUTARIOS DE LA APLICACIÓN DEL RÉGIMEN IMPOSITIVO DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA MICROEMPRESAS DE SERVICIOS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Punina, G. C. (2020). Análisis del impacto del nuevo régimen simplificado en la recaudación tributaria. Ambato: Tesis de Maestría, Universidad técnica de Ambato. Obtenido de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/31726/1/T4854i.pdf>

Servicios de Rentas Internas. (2020). Régimen Impositivo para microempresas. Ecuador. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/regimen-impositivo-para-microempresas#declaraci%C3%B3n>

Suárez, R. A. (2020). RÉGIMEN IMPOSITIVO Y SU APLICACIÓN EN LAS MICROEMPRESAS DEL ECUADOR. Santa Elena: Universidad Estatal Península de Santa Elena.

Tenén, M. X. (2021). Efectos del régimen impositivo para microempresas en las agencias de viaje del Cantón. Cuenca: Universidad de Cuenca.